



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9995/01.-

REF/ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.-

S/ARTICULO 8°, LEY 831 -MODIF. POR LEY 1070- REGIMEN ESPECIAL
DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.-

TERCEROS INICIADORES: SCHEFFER, DIEGO MARTIN.-

DICTAMEN N°

894/02

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 56/57.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 11 JUL 2002
///ljb.-



DE Adriana Isabel CUARZO
ASESORA LETRADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE